



## CERTIFICACION Y ORDEN DE PUBLICACION DE ACUERDOS DE JUNTA DE ESCUELA

FECHA DE LA JUNTA: 24-febrero-2010

JAVIER PULDAIN HUARTE, Secretario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UPV-EHU, certifica y ordena la publicación en los tablones de anuncio del Centro y por los medios informáticos habituales, de los acuerdos tomados en Junta de Escuela celebrada el 24 de febrero de 2010.

### ACUERDOS:

#### PUNTO Nº 2

Se ratifica que las plazas de nuevo acceso ofertadas para el curso 2010-2011 son 150, tal y como se aprobó en la Propuesta de Plan de Estudios.

#### PUNTO Nº 4

Extinción del Plan de Estudios de 1983

Se ratifica el calendario de extinción del Plan de Estudios de 1983 que quedará definitivamente extinguido el 30 de septiembre de 2011 según siguiente cuadro

	Curso	Ultimo curso matrícula
<b><u>CALENDARIO DE EXTINCION</u></b> <b><u>ARQUI300 Arquitectura (plan de 1983)</u></b>	1º	2004/2005
	2º	2005/2006
	3º	2006/2007
	4º	2007/2008
	5º	2008/2009
	6º	2009/2010
	P.F.C.	2010/2011

#### PUNTO Nº 5

##### 1.- Modificación de la normativa de traslados.

Se acuerda modificar la aplicación de la normativa de traslados para el curso 2010-2011 por la especial circunstancia de la implantación del primer curso de los nuevos Estudios de Grado.

En el apartado nº 1 se suprime el texto ***“o en su defecto, al menos 100 créditos de carácter troncal u obligatorio”***.



El texto de la normativa queda como sigue:

**NORMATIVA DE TRASLADO**

***Aprobada por Junta de Escuela de 18/09/2008.-Modificada por Junta de Escuela de 24/02/2010***

*Además de las condiciones genéricas establecidas por la Universidad en el artículo 8 de la Normativa de Gestión Académica (<http://www.ikasleak.ehu.es/p202-shnormhm/es/>), las condiciones que deben reunir las solicitudes de traslado de expediente a esta Escuela de Arquitectura para ser aceptadas son:*

- 1. Tener íntegramente convalidable el primer curso de la Titulación.*
- 2. Tener pendientes de superar al menos 210 créditos de los cuales, al menos 170 deberán ser de carácter troncal u obligatorio.*

**2.- Alumnos de programas de intercambio**

Se acuerda también, no permitir cursar en la ETSA/AGET de la UPV/EHU, asignaturas de primer curso del Grado de Arquitecto a alumnos de programas de intercambio procedentes de otras universidades.

Donostia-San Sebastián, a 10 de marzo de 2010

Javier Puldain Huarte  
Secretario Académico de la ETSA/AGET